



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1064.15
EXPEDIENTE N° 6.227/13

Salta, 10 NOV 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna **Verónica Noelia BALDERRAMA**, L.U. N° 515.751 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO”** autorizado por Res. DECECO N° 255/13; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 del expediente de referencia, obra la conformidad del Abog. Pedro Javier Sanchez, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Derecho Concursal y Derecho IV, Módulo II y a fs. 17, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

Que por Res. DECECO 734/15 se le otorgó a la alumna Verónica Noelia BALDERRAMA una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 18 de Noviembre de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO”**, en el que será examinada la alumna **Verónica Noelia BALDERRAMA**, L.U. N° 515.751 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. María Rosa AYALA
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Esp. Liliana Amanda DI PIETRO
Esp. Sergio GIL LAVAQUE (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Abog. Pedro Javier Sanchez, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Abog. Pedro Javier Sanchez, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ggl.am

Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Llmos
Cr. Hugo Ignacio Llmos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa